



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 31 de Octubre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°315-2024-CF/FCS.- Callao, 31 de Octubre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 10. de sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el 31 de octubre de 2024, respecto la conformación de Comisión Ad Hoc encargada de actividades por finalización del ciclo académico 2024-B, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, dentro de los fines de la Universidad es el de "promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambio con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo", de acuerdo al artículo 13° inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, así como Inciso 178.22 establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad";

Que, mediante Resolución N°214-2024-CF/FCS, fecha 14 de junio del 2024, se aprobó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, semestre académico 2024-B;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** la Comisión Ad Hoc organizadora de las actividades por finalización del semestre académico 2024-B, de la Facultad de Ciencias de la Salud, la que estará integrada, conforme lo siguiente:

PERSONAL DOCENTE:

Presidenta	Dra. NUÑEZ VARGAS MAGDA
Secretaria	Dra. MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO
Tesorera	Dra. MORALES CHALCO LEZLY MARY
Miembros	Dra. MANCHA ALVAREZ VANESSA
	Dr. CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR
	Mg. SALAZAR HUAROTE JOSE LUIS
	Mg. MATAMOROS SAMPEN DE CORTEZ LAURA DEL CARMEN

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Sra. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA
Sr. EDDY ALBERTO FLORES GONZÁLEZ
Sra. PONCE PICETTI MARGOT ISOLINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

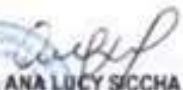
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica